



POSADAS, 09 SEP 2019

VISTO: El Expediente CUDAP: EXP-S01:0002075/2019 - s/ trámite de Modificación del Reglamento de la carrera Doctorado en Ciencias Humanas y Sociales, y;

CONSIDERANDO:

QUE, la Resolución HCD N° 275/19 del Honorable Consejo Directivo de la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales, de fecha 01 de Agosto de 2019, aprueba el Reglamento de la carrera de Doctorado en Ciencias Humanas y Sociales elevado por el Comité Académico de dicho posgrado, obrante como Anexo I del referido instrumento legal.

QUE, el nuevo Reglamento incorpora las sugerencias que emanan del informe de evaluación en el marco de la 5ª Convocatoria - 4ª Etapa: posgrados en funcionamiento de Ciencias Sociales 2018 ante la Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria - CONEAU.

QUE, ante la necesidad de efectuar, en forma urgente, la presentación del nuevo Reglamento ante la mencionada Comisión Nacional, la Rectora de la Universidad Nacional de Misiones, dictó - ad-referéndum del Consejo Superior - la Resolución N° 724 de fecha 07 de agosto de 2019, aprobando el Reglamento ut supra citado y dejando sin efecto toda normativa anterior vinculada con el Reglamento de la carrera de Doctorado en Ciencias Humanas y Sociales que dicta la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales.

QUE, la Comisión de Posgrado, sugiere mediante Despacho N° 010/19, obrante a fs. 20, "aprobar la resolución rectoral N° 724".

QUE, el tema fue tratado y aprobado por unanimidad de los Consejeros presentes, en la 5ª Sesión Ordinaria/19 del Consejo Superior, realizada el día 21 de Agosto de 2019.

Por ello:

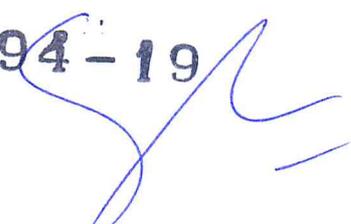
**EL CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE MISIONES
RESUELVE:**

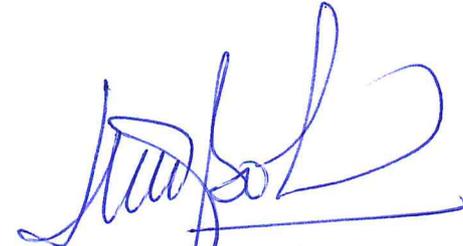
ARTICULO 1º.- APROBAR la Resolución Rectoral N° 724/19, dictada ad-referéndum del Consejo Superior, el día 07 de agosto de 2019, por la cual se aprueba el Reglamento del Doctorado en Ciencias Humanas y Sociales dispuesto por Resolución HCD N° 275/19 del Honorable Consejo Directivo de la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales y se deja sin efecto toda normativa anterior vinculada con el Reglamento de la carrera de Doctorado en Ciencias Humanas y Sociales que dicta la mencionada Facultad.

ARTICULO 2º.- REGÍSTRAR, Comunicar, y Cumplido. ARCHIVAR.-

RESOLUCIÓN CS N° 094 - 19

haa


Dra. María Sandra LIBUTTI
Secretaria Consejo Superior
Universidad Nacional de Misiones


MSc. Ing. Alicia V. BOHREN
Presidente Consejo Superior
Universidad Nacional de Misiones